



"2018: Año de la Civilidad Política y
Democrática en la Ciudad de México"



Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a la Alcaldía de Benito Juárez a ordenar la suspensión de la obra que se lleva a cabo en el inmueble ubicado en la Avenida Niños Héroes de Chapultepec número 53, colonia Josefa Ortiz de Domínguez, en tanto no se transparente el proyecto a desarrollar y se garantice el interés público del mismo.

**Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México
I Legislatura
Presente**

La suscrita, Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3° fracción XXXVIII y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2° fracción XXXVIII, 5° fracción I, 83, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito someter respetuosamente a la consideración de este H. Congreso, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a la Alcaldía de Benito Juárez a ordenar la suspensión de la obra que se lleva a cabo en el inmueble ubicado en la Avenida Niños Héroes de Chapultepec número 53, colonia Josefa Ortiz de Domínguez, en tanto no se haga público el proyecto a desarrollar y se garantice el interés público del mismo, al tenor de los siguientes antecedentes:**



"2018: Año de la Civilidad Política y Democrática en la Ciudad de México"



Antecedentes

La Alcaldía de Benito Juárez está ubicada en el cuadrante central de la Ciudad de México. Según datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, hasta el año 2010 tenía el Índice de Desarrollo Humano más alto a nivel nacional, ligeramente superior al de países como Alemania o Irlanda y hasta el año 2013 contaba con el índice más alto en calidad de vida de la ciudad.

Sin embargo, a pesar de estos indicadores, en los últimos años la Alcaldía ha ido en decadencia, sobre todo como consecuencia del acelerado y mal planeado desarrollo inmobiliario, así como la inseguridad y la demanda en los servicios, equipamiento e infraestructura urbana.

Actualmente las vecinas y vecinos que viven dentro de la Alcaldía de Benito Juárez se enfrentan con problemas que no corresponden a un lugar con tan altos índices de desarrollo humano, mismos que poco a poco han ido mermando su calidad de vida y la cohesión social en toda la demarcación; de manera enunciativa, mas no limitativa se pueden señalar: el desabasto de agua, los problemas de movilidad urbana e inseguridad peatonal; la pérdida continua de áreas verdes, tala de árboles, abandono de espacios públicos, desaparición de espacios recreativos y culturales, entre otros.

Ejemplo de lo anterior es que en el mes de octubre del año 2017 se llevó a cabo el cierre del Centro Recreativo y Cultural Alicia Santillana de Guajardo, mejor conocido



I LEGISLATURA

"2018: Año de la Civildad Política y
Democrática en la Ciudad de México"



como la "Quinta Alicia", mismo que se encontraba ubicado en Avenida Niños Héroes de Chapultepec número 53, colonia Josefa Ortiz de Domínguez.

El Centro Recreativo y Cultural Alicia Santillana de Guajardo fue inaugurado el cuatro de noviembre de 1986, el cual se creó a iniciativa del General Guajardo, quien donó el predio a favor del entonces Departamento del Distrito Federal, solicitando como única condición que el centro fuera llamado "Quinta Alicia", en honor a su esposa.

El predio ocupa un terreno de más de tres mil metros cuadrados. Desde que este centro se fundó, fue dividido en dos: en un lado se construyó el hogar de transición Josefa Ortiz de Domínguez, que albergaba a niñas, niños y jóvenes en situación de calle, y en el otro la casa de cultura.

El espacio cultural y recreativo contaba con oficinas administrativas, salones para talleres, salón de usos múltiples, cocina, baños; además de un teatro al aire libre con un aforo para 200 personas, bodegas, un área verde de más de mil metros cuadrados; así como un circuito para la educación vial de niños y niñas.

Según datos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT), al interior del predio se encontraban 111 árboles pertenecientes a 19 especies distintas.



"2018: Año de la Civildad Política y Democrática en la Ciudad de México"



No obstante, lo anterior, bajo argucias de las autoridades de la entonces Delegación Benito Juárez, consistentes en que se llevaría a cabo la remodelación integral del centro cultural y recreativo, en el mes de noviembre de 2017 se comenzó la demolición del mismo.

Derivado de una denuncia ciudadana presentada en la PAOT por presuntas contravenciones en materia de construcción (obra nueva) y ambiental (derribo de arbolado y afectación de área verde), el representante legal de la razón social denominada Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras DUMA, S.A. de C.V., empresa contratista de la Alcaldía de Benito Juárez y encargada del proyecto, informó que se trata de una obra pública para llevar a cabo la construcción de Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), en el predio denominado "Quinta Alicia", el cual dejará de ser utilizado como centro cultural y recreativo.

Lo anterior afecta de manera significativa el interés de los vecinos y vecinas de la colonia Josefa Ortiz de Domínguez, así como el de todas y todos los usuarios del espacio en comento; aunado al daño ambiental provocado por el proyecto, tales como el derribo injustificado de diversos sujetos arbóreos que contaban con una antigüedad considerable y que formaban parte de la única área verde en la zona.

Axiomáticamente la desaparición de los espacios culturales y recreativos en la demarcación es un factor propicio para la generación de violencia social y el rompimiento del tejido social, sin dejar de lado que actualmente la Alcaldía de



"2018: Año de la Civilidad Política y Democrática en la Ciudad de México"



Benito Juárez ocupa el segundo lugar en la tasa delictiva de la ciudad, solo por debajo de la delegación Cuauhtémoc.

Considerandos

1.- Que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales, y que será este quien promueva los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones.

2.- Que el numeral primero del apartado D del artículo 8° de la Constitución Política de la Ciudad de México señala que toda persona, grupo o comunidad gozan del derecho irrestricto de acceso a la cultura. El arte y la ciencia son libres y queda prohibida toda forma de censura.

3.- Que el numeral segundo del apartado D del artículo 8° de la Constitución Política de la Ciudad de México dispone que toda persona tiene derecho al acceso a los bienes y servicios que presta el Gobierno de la Ciudad de México en materia de arte y cultura.

4.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 4 fracción I, 16 fracción II y 25 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público, el inmueble ubicado en



I LEGISLATURA

"2018: Año de la Cívildad Política y
Democrática en la Ciudad de México"



Avenida Niños Héroes de Chapultepec número 53, colonia Josefa Ortiz de Domínguez, forma parte de los bienes del dominio público del Gobierno de la Ciudad de México.

5.- Que el artículo 17 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público señala que los bienes de dominio público son inalienables, imprescriptibles, inembargables y no estarán sujetos a ningún gravamen o afectación de dominio, mientras no cambien su situación jurídica, a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o provisional. Las dependencias, entidades, delegaciones (alcaldías) y otros órganos desconcentrados, sólo podrán obtener sobre ellos, cuando su naturaleza lo permita, el derecho de uso, aprovechamiento y explotación de estos bienes en los casos y en las condiciones que establezca la ley.

6.- Que de conformidad a lo señalado en el oficio número OM/DGPI/DAI/0104/2018 de fecha 22 de enero de 2018, signado por la Lic. Mayra Villanueva Galicia, Directora de Administración Inmobiliaria de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México el inmueble ubicado en Avenida Niños Héroes de Chapultepec número 53, colonia Josefa Ortiz de Domínguez no se encuentra asignado a favor de la Alcaldía de Benito Juárez.

7.- Que de conformidad a lo señalado en el oficio número OM/DGPI/DAI/0104/2018 de fecha 22 de enero de 2018, signado por la Lic. Mayra Villanueva Galicia, Directora de Administración Inmobiliaria de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México para el inmueble ubicado en Avenida Niños Héroes de Chapultepec número



I LEGISLATURA

"2018: Año de la Cívildad Política y Democrática en la Ciudad de México"



53, colonia Josefa Ortiz de Domínguez no existe ninguna solicitud de modificación o remodelación del mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, la aprobación de la siguiente:

Resolutivos

Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a la Alcaldía de Benito Juárez a ordenar la suspensión de la obra que se lleva a cabo en el inmueble ubicado en la Avenida Niños Héroes de Chapultepec número 53, colonia Josefa Ortiz de Domínguez, en tanto no se transparente el proyecto a desarrollar y se garantice el interés público del mismo.

Dado en el pleno del Congreso de la Ciudad de México a los 25 días del mes de octubre de 2018.

Diputada Paula Adriana Soto Maldonado



"2018: Año de la Cívildad Política y
Democrática en la Ciudad de México"



Ciudad de México, a 24 de octubre de 2018

Oficio número CCM/IL/PASM/CCM/IL/PASM/ 033/2018

Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México
I Legislatura
Presente

Por este conducto, le solicito respetuosamente, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión del Pleno, la Proposición con Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, por medio del cual se exhorta a la Alcaldía de Benito Juárez a ordenar la suspensión de la obra que se lleva a cabo en el inmueble ubicado en la Avenida Niños Héroes de Chapultepec número 53, colonia Josefa Ortiz de Domínguez, en tanto no se transparente el proyecto a desarrollar y se garantice el interés público del mismo.

Sin más por el momento, agradezco la atención brindada.

Diputada Paula Adriana Soto Maldonado